

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDH(S)/COL/APA/ais



DECRETO EXENTO Nº 4686 /

CAUQUENES, 17 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial Nº13158 de fecha 11 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo Nº906, fecha 14 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$46.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Pamela Mancilla Muñoz**, aporte en cancelación de **Exámenes de Laboratorio**, siendo el Proveedor seleccionado, **Patricio Arriagada P. y Cía. Ltda**, RUT:76.090.389-2.

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA
Camila A. Orellana Loyola
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.